



**ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON  
POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS  
ESTRATÉGICAS MINERAS**

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO  
GERENCIA DE PROMOCIÓN**

**ACTA DE CONCERTACIÓN:  
Municipio de La Paz, Cesar y La Agencia Nacional de Minería**

**Asistentes:**

<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>ENTIDAD</b>
Martin Guillermo Zuleta	77036872	Alcalde	Municipio de La Paz
Alexis Jose Oñate	77033537	Secretario de Gobierno	Municipio de La Paz
Carlos Villamizar	1067724893	Director Umata	Municipio de La Paz
Jorge Daniel Ramirez	1067813605	Secretario de Planeacion	Municipio de La Paz
Jorge Ballesteros Vargas	79576901	Gestor Grupo Promocion	Agencia Nacional de Minería Agencia Nacional de Minería



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON  
POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS  
ESTRATÉGICAS MINERAS**

Natalia Guasca Parra	53042164	Analista SIG Grupo Promocion	Agencia Nacional de Minería
----------------------	----------	------------------------------	-----------------------------

## **OBJETIVO**

Entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el Municipio de La Paz, Cesar, con el fin de presentar las zonas con potencial identificadas por la ANM, a partir de la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano -SGC- en cuanto a potencial mineral, y concertar el proceso de delimitación de estas como Áreas Estratégicas Mineras.

## **DESARROLLO**

### **1. Presentación Áreas Estratégicas Mineras**

*Contexto general de las AEM y capas relevantes en ANNA – Minería.*

Las Áreas de Reserva Estratégica Minera, conocidas como Áreas Estratégicas Mineras (AEM), son polígonos sobre los cuales se cuenta con estudios geológicos de prospección que sugieren la existencia de alto potencial para alojar minerales de interés estratégico para el país, los cuales, una vez delimitados y declarados como tales por la Autoridad Minera Nacional, son sometidos a procesos de selección objetiva para su adjudicación a través de contratos especiales de exploración y explotación en los que se pueden establecer reglas y obligaciones especiales, adicionales o distintas a las previstas en el régimen ordinario de concesiones mineras, en procura de obtener mejores beneficios para el Estado y los territorios donde se ubican.

Las AEM no se otorgan en virtud de la regla general de prelación establecida en el artículo 16 del Código de Minas, basada en el principio “primero en el tiempo, primero en el derecho”, sino a través de procesos de selección objetiva entre los interesados que cumplan los requisitos definidos para su habilitación; por tanto, sobre dichas áreas no se reciben propuestas distintas de aquellas que se realicen en el marco del proceso competitivo que se defina para su adjudicación.

Es una figura importante para atraer la inversión nacional y extranjera que permite establecer parámetros y estándares especiales que debe cumplir quien resulte adjudicatario, luego de acreditar mejores condiciones y ofrecer mayores beneficios para el Estado y el territorio donde están ubicadas. Además, permite aprovechar los recursos de manera ordenada, aportando al

desarrollo social en armonía con el medio ambiente y otras actividades económicas.

Los polígonos delimitados como Áreas Estratégicas Mineras son denominados bloques y a cada uno de ellos la Autoridad Minera le asigna un consecutivo para facilitar su identificación.

Esta figura, creada mediante la Ley 1450 de 2011 (Artículo 108) y posteriormente modificada mediante la Ley 1753 de 2015 (Artículo 20), se mantiene vigente en virtud de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 (Artículo 336), mediante la cual se aprobó el actual Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante señalar que los grupos de minerales de interés estratégico para el país están definidos en la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, vigente hasta la fecha. Esos grupos, con sus minerales asociados, derivados o concentrados, son los siguientes: oro (Au), platino (Pt), cobre (Cu), minerales de fosfatos (P), minerales de potasio (K), minerales de magnesio (Mg), carbón metalúrgico y térmico, uranio (U), hierro (Fe), minerales de niobio y tantalio (conocidos como coltán) y/o arenas negras o Industriales.

#### ***Zonas reservadas con potencial***

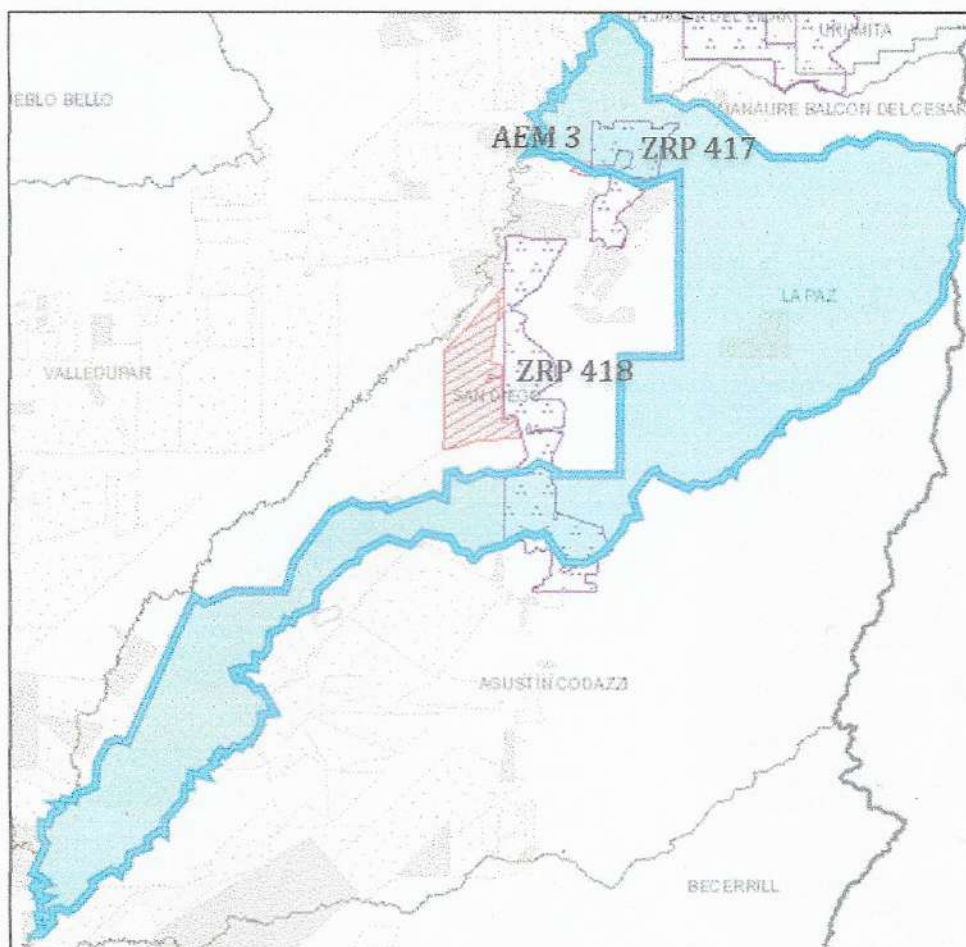
Por otra parte, en desarrollo de las funciones asignadas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 (artículo 4, numeral 16; artículo 17, numeral 5), la Agencia Nacional de Minería ha reservado algunas áreas libres con potencial para minerales estratégicos (Zonas Reservadas con Potencial – ZRP), con el fin poder profundizar en su conocimiento geológico y así seleccionar aquellos polígonos en que los estudios de prospección sugirieran la existencia de alto potencial mineral, y realizar de manera previa a su eventual delimitación y declaración como AEM, las actividades exigidas por la Corte Constitucional para dicha medida administrativa, a saber: Consulta previa y obtención del consentimiento previo, libre e informado de las comunidades étnicas que habiten en las zonas de interés (Sentencia T-766 de 2015); como también, articulación con las autoridades locales que tienen jurisdicción en los territorios, con el fin de garantizar que no se afecte su facultad de reglamentar los usos del suelo, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad (Sentencia C-035 de 2016).

La Agencia Nacional de Minería -ANM- realizó reunión de coordinación y concurrencia con la alcaldía de **La Paz (Cesar)** el día 14 de Julio de 2020, en el que se presentaron entre otros temas el marco general de las Áreas Estratégicas Mineras y se concertaron las Zonas Reservadas con Potencial - **ZRP 397**. Posteriormente, luego del proceso caracterización del territorio realizado por la ANM se procedió con la delimitación y declaración del bloque **AEM 3** mediante la Resolución **008 del 16 de febrero de 2021** que fueron presentados en el proceso de selección objetiva.

Por otra parte, mediante la Resolución **No VPFF 183 del 15 de septiembre de 2021** fueron reservados nuevos bloques ZRP, como los ubicados sobre el municipio de **La Paz (Cesar)**, por lo que en la

presente reunión reviste especial interés presentar los bloques **ZRP No. 417** y **418** de esta resolución, dado que comprenden áreas que se ubican en el municipio.

**Delimitación Zona Reservada con Potencial (ZRP) ubicados en el municipio de La Paz – Cesar**



Fuente: Elaboración propia, Anna Minería

Sobre estos bloques ZRP, se viene adelantando actualmente un proceso de caracterización de variables de carácter ambiental, social, territorial, económico y de infraestructura; se solicitó pronunciamiento a la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para determinar la procedencia y oportunidad de agotar el proceso de consulta previa y, a través de la



**ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON  
POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS  
ESTRATÉGICAS MINERAS**

presente diligencia, se está adelantando la articulación correspondiente con la Alcaldía del municipio de **La Paz**, de conformidad con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Corte Constitucional para delimitarlo y declararlo como AEM y adjudicarlo posteriormente mediante el proceso de selección objetiva definido por la ANM.

Considerando, que la Corte Constitucional en Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, ordenó a la Agencia Nacional de Minería, en relación con las obligaciones de los títulos mineros, robustecer la estrategia de participación ciudadana, de información, de coordinación de acciones sociales y de inversión social con las entidades públicas, se realizaron espacios de socialización el 26 de enero de 2021 con los actores institucionales y sociales relevantes en el municipio de San Diego previo al proceso de delimitación y declaración de las Áreas Estratégicas Mineras, con el fin de difundir información detallada de este proceso y recibir retroalimentación de estos actores, como parte del ejercicio de relacionamiento social.

Una vez presentados estos elementos al alcalde se recibió como retroalimentación .....

Finalmente, el día de hoy 26 de octubre de 2021, la Agencia Nacional de Minería -ANM- y el municipio de **La Paz, Cesar**, se reunieron con el fin de presentar las zonas con potencial identificadas por la ANM, a partir de la información suministrada por el Servicio Geológico Colombiano -SGC- en cuanto a potencial mineral y concertar el proceso de delimitación de estas como Áreas Estratégicas Mineras, en este sentido se presenta en el marco de esta reunión las **ZRP 417 y 418**, así como el proceso que se viene adelantado para efectos de declarar y delimitar las AEM.

Para mayor constancia se firma,

Firma: .....

Nombre: Martín Guillermo Zuleta

C.C: 77036872

Firma: .....

Nombre: Alexis Jose Oñate

C.C: 77033537



AGENCIA NACIONAL DE

**MINERÍA**

**ACTA DE CONCERTACIÓN DE ZONAS RESERVADAS CON  
POTENCIAL EN EL MARCO DE LAS ÁREAS  
ESTRATÉGICAS MINERAS**

Firma: Carlos Villamizar V.

Nombre: Carlos Villamizar

C.C: 1067724893

Firma: Jorge D. Ramirez

Nombre: Jorge Daniel Ramirez

C.C: 1067813605

Firma: Jorge Ballesteros Vargas

Nombre: Jorge Ballesteros Vargas

C.C: 79576901

Firma: Natalia Guasca Parra

Nombre: Natalia Guasca Parra

C.C: 53042164

## LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:  
 APO5-P-002-F-005  
 VERSIÓN: 3

FECHA:	26 / 10 / 2021	ACTIVIDAD:	REUNIÓN AEM- MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CESAR
HORA INICIO:	2:30	HORA FINAL:	4:00
LUGAR:	Alcaldía municipal		
ORGANIZADO POR:	Grupo Promoción ANMI		
EXPOSITOR:	Jorge Ballesteros Vargas / Natalia Guasca		EN COLABORACIÓN CON:
		Alcaldía La Paz	

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD EXTERNA / DEPENDENCIA	CARGO	CELULAR / TELÉFONO / EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	77036872	Martin Guillermo Zuleta	Alcaldía La Paz	Alcalde			
2	77033537	Alexis Jose Oñate	Alcaldía La Paz	Secretario de Gobierno			
3	1067724893	Carlos Villanizer	Alcaldía La Paz	Director UMAYTA			
4	1067813605	Jorge Daniel Ramirez	Alcaldía La Paz	Secretario de Planeación			
5	77039264	Jhony Vence S		Enlace Etnico Yulpa			
6	79578901	Jorge Ballesteros Vargas	Agencia Nacional de Minería	Gestor Grupo Promocion			
7	53042164	Natalia Guasca Parra	Agencia Nacional de Minería	Analista SIG Grupo Promocion			
10							

\* La información recabada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANMI en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.

No.	ORDEN DEL DIA
1	Presentación Asistentes
2	Presentación proceso ZRP y delimitación y declaratoria AEM - Municipio de San Diego. Equipo ANM
3	Intervención Alcalde Municipal y Secretario de Gobierno.
4	Sesión de preguntas
5	Compromisos
<b>DESARROLLO</b>	
<p>El señor Alcalde manifiesta su compromiso y apoyo en el proceso que adelanta la ANMI para la delimitación y declaratoria de AEM en el municipio de La Paz, señala que "representa una alternativa viable de desarrollo en el municipio de La Paz. El secretario de Gobierno señala la importancia de verificar la presencia de comunidades Yulpa y afro presentes en el municipio. Se refiere en particular al proceso que han venido desarrollando el Municipio y el Despacho del Alto Comisionado para la Paz en el reconocimiento de los territorios ancestrales Yulpa en virtud de lo dispuesto en la sentencia T-713 de 2017. El representante de los Yulkas señala que se han realizado las primeras fase de la consulta previa con la Empresa de Energía de Bogotá para el desarrollo de proyectos de Interconexión, ya han protocolizado este primer preacuerdo, en este sentido plantean la necesidad que la ANMI adelante según corresponda para el tema de AEM.</p> <p>La ANMI Hace la presentación sobre el proceso de declaración de zonas reservadas con potencial y las AEM, aclarando todas las inquietudes manifestadas por el señor alcalde y su equipo de gobierno.</p>	

## LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:  
APCI-P-002-F-005  
VERSIÓN: 3

Nº.	COMPROMISO	RESPONSABLE DEL COMPROMISO	FECHA DE ENTREGA
1	Identificar lo relacionado con la presencia de grupos étnicos presentes en zonas de interés para AEM	ANM	
2	Verificar en las ZRP localizadas en el municipio el trazado de redes de transmisión eléctrica que se proyectan en la jurisdicción del municipio de La Paz	ANM	
3	Mantener informado al municipio respecto del cronograma de adjudicación de las AEM del municipio	ANM	
4	Acompañar los procesos de convocatoria y desarrollo de reuniones con comunidades y sus representantes en el marco del proceso de AEM	Despacho Alcalde y Secretaría de Gobierno	

Notas: \* El formato debe ser impreso por ambas caras de la misma hoja  
 \* La información recabada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.



**LISTA DE ASISTENCIA / ACTA DE REUNION**

FECHA: **26 10 2021** ACTIVIDAD: **Reunión y Proceso AEM - Municipio La Paz, Dpto Cesar,**

HORA INICIO: **2:30** HORA FINAL:  LUGAR: **Alcaldia** ORGANIZADO POR: **Grupo Promocional ANM**

EXPOSITOR: **Natalia Gasca Jorge Ballarín Vargas** EN COLABORACION CON: **Municipalidad de La Paz**

No.	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD EXTERNA Y DEPENDENCIA	CARGO	CELULAR / TELEFONO / EXTENSION	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	1063224893	Carlos Valenzuela V	Municipalidad de La Paz	Director	304533594	carlosvalenzuela@munipal.gov.co	<i>[Firma]</i>
2	920366972	Marta Saldarriaga M	Alcaldia de La Paz	Alcalde	3114038645		<i>[Firma]</i>
3	970397264	Johnny R. Venes S.	Empresario. U.P. La Paz	Enlace ciudadano	3237376452	johnny.venes@up.gov.co	<i>[Firma]</i>
4	1067913605	Jorge Daniel Ramirez	Municipalidad de La Paz	Secretario de planeación	300600907	jorge.daniel.ramirez@munipal.gov.co	<i>[Firma]</i>
5	971633539	ALEXIS OQUIE F.	ANM	Asesor técnico	319964951	alexis.oquie@anm.gov.co	<i>[Firma]</i>
6	99576901	Jorge Ballarín	ANM	Asesor	3123034589	jorge.ballarin@anm.gov.co	<i>[Firma]</i>
7	53042164	Natalia Gasca	ANM	Analista SIG	3102390857	natalia.gasca@anm.gov.co	<i>[Firma]</i>
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

\* La información recolectada en este documento es tratada bajo la política de Datos Personales de la ANM en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012.